



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1117
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Margarita Giraldo Rendón
Demandado (s) : Guillermo Alexander Puerta y otros
Radicación : 76-400-40-89-001-2009-00093-00

La Unión Valle, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el abogado que fungía como apoderado judicial de la parte actora solicitó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto y para ello el demandado Guillermo Alexander Puerta lo autorizó para el retiro de los mismos. Petición que estima el Juzgado procedente y por ello se ordena librar nuevamente oficios para el levantamiento de las medidas cautelares ordenado mediante auto de fecha 28 de marzo de 2014 que declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito, ordenándose su entrega al profesional del derecho referido por el demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d808d1446203d771b757848398ec3c516be39b24147adbe59bc0c63d184fb75

Documento generado en 03/05/2022 05:05:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>